

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GTH -TH -PO-001
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSION: 001
	SUBPROCESO SISTEMA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: ENERO 2021
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° (No - 063)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SE DEROGA LA RESOLUCION No. 672 DE 2017 PARA LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE.

El Gerente de la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI- ESE**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de trabajo mediante la Resolución 0312 de febrero de 2017 y el decreto 1072 de mayo del 2015 Capitulo 6, establecen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Orientado a garantizar la promoción, prevención y protección de la salud de los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Que en desarrollo de este proceso de implementación lógico y por etapas, impulsa a establecer una política de seguridad y salud en el trabajo.

Que la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-E.S.E.** en cumplimiento a la normatividad vigente, se encuentra implementando el sistema de gestión seguridad salud en el trabajo, para lo cual se procede a establecer y adoptar su política de seguridad y salud en el trabajo.

Que por lo tanto se hace necesario la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, la cual se implementó mediante Resolución No. 672 de 2017, y que a la fecha se hace necesario la correspondiente actualización.

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la continuación de la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo para la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGTORIEDAD: Esta política es de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados a la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI. E.S.E.**, contratistas, subcontratistas,

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GTH -TH -PO-001
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSION: 001
	SUBPROCESO SISTEMA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: ENERO 2021
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 3

visitantes, estudiantes, pasantes, aprendices y aquellos otros que la ley establezca, en los diferentes puntos de atención.

ARTICULO TERCERO : Establecer la política de seguridad y salud en el trabajo de la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI. E.S.E**, que se describe a continuación:

“La Gerencia de la **Unidad de salud de Ibagué USI.ESE**, establece desde su compromiso que es política de seguridad y salud en el trabajo, en sus operaciones de institución prestadora de servicios de salud, en todos los centros de trabajo donde funciona, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del sistema de gestión seguridad salud en el trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, usuarios y demás partes interesadas; ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Para esto garantiza los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros necesarios para cumplir con la normatividad vigente y mantener altos estándares en el SG-SST por medio de la participación activa de los trabajadores, contratistas y del COPASST”

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

ARTICULO TERCERO: Esta política de seguridad y salud en el trabajo hace parte de los compromisos de gestión de la empresa, que será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

4-063

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GTH -TH -PO-001
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSION: 001
	SUBPROCESO SISTEMA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: ENERO 2021
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: Esta política de seguridad y salud en el trabajo debe ser divulgada en todos los procesos de inducción, reinducción, en la página web y en los diferentes medios de comunicación de la **UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI- E.S.E.**

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo deroga la resolución 672 de 2017, por medio de la cual fue adoptada la política de seguridad y salud en el trabajo.

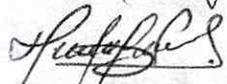
ARTICULO SEXTO: La presente resolución por medio de la cual se adopta la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo rige a partir de la fecha de su expedición y su correspondiente publicación.

Dada en la Gerencia de la Unidad de Salud de Ibagué a los 27 días del mes ENE 2021 del año 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ARMANDO CUELLAR BARRETO
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Verónica Rodríguez Rivera – Profesional universitario.		Enero 2021
Revisado por	Asesor apoyo a la gestión Dr. Justiano Peralta		Enero 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.